

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N° 001-2020-GRSM/DRE/DO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE.....

Yo, LOURDES TORRES HUANCA identificado con DNI N° 72542373
Domiciliado en el Jr. Mz "C" LOTE 19 URB. LOS PORTALES
Provincia CHICLAYO; que teniendo conocimiento del
Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios de
Las estrategias, en el marco de los programas
presupuestales 0090 y 0150 para el año 2020, en
la Unidad de gestión educativa local de el Dorado.
Solicito participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de Apoyo Educativo en
la dependencia orgánica de U.G.E.L. "RAMON CASTILLA" - AGUABLANCA -
UGEL DORADO
Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas
para tal efecto.

MOYOBAMBA, 11 de AGOSTO de 2020.


Firma

LOURDES TORRES HUANCA
Nombre y apellidos

72542373
N° D.N.I.:

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de EL DORADO

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe LOURDES TORRES HUANCA (*), con Documento Nacional de Identidad N° 72542373 (*), con RUC N° 10725423735 con domicilio en Mz "C" Lot. 19 URB. LOS PORTALES - CHICLAYO (*), se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N° 001 -~~2019~~ GRSM/DRE/DO (*), para la "Contratación Administrativa de Servicios de JORNADA ESCOLAR COMPLETA - APOYO EDUCATIVO (*), y declara bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:

No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.

No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.

2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Moyobamba
Lugar y fecha, 17 de Agosto del 2020.



Huella Digital (*)



Firma del Postulante (*)

DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo, LOURDES TORRES HUANCA identificado (a) con
D.N.I. N° 72542373 y con domicilio M2 "C" LOTE 19 URB. LOS PORTALES
de la ciudad de CHICLAYO DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

Moyobamba, 11 de Agosto de 20 20


Firma

LOURDES TORRES HUANCA
Nombre y apellidos

72542373
N° D.N.I.:

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, LOURDES TORRES HUANCA identificado (a) con
D.N.I. N° 72542373 y con domicilio M2 C Lote 19 Urb. Los Portales
de la ciudad de CHICLAYO DECLARO BAJO JURAMENTO,
estar:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones



Sistema Privado de Pensiones

Integra

Pro Futuro

Horizonte

Prima

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario

SI

NO



Moyobamba, 11 de AGOSTO de 2020



Firma

LOURDES TORRES HUANCA

Nombre y apellidos

72542373

N° D.N.I.:

ANEXO Nº 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. -

Lourdes Torres Huanca

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Chiclayo 17 de noviembre de 1992

ESTADO CIVIL:

Soltera

NACIONALIDAD:

Peruana

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (*):

72542373

DIRECCIÓN (*):

MZ. "C" L. 19 URB. LOS PORTALES - CHICLAYO

URBANIZACIÓN : LOS PORTALES

DISTRITO : Chiclayo

PROVINCIA : Chiclayo

DEPARTAMENTO : Lambayeque

TELÉFONO : _____

CELULAR :914799615

CORREO ELECTRÓNICO: lutorres1792@gmail.com

CARGO AL QUE POSTULA : JORNADA ESCOLAR COMPLETA – JEC – APOYO
EDUCATIVO

PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA						
BACHILLER	Universidad Señor de Sipán	Psicología			14 de diciembre del 2017	Chiclayo
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES						

Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

Nivel <small>(Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)</small>	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
Especialización	Universidad Nacional "Santiago Antunez de Mayolo" convenio con Instituto de Desarrollo Gerencial	Especialización en Docencia en Educación Especial	21/02/2020	Especialización en curso	1020
Congreso	Gobierno Regional De Lambayeque – UGEL Chiclayo.	I Congreso Internacional de Educación Inclusiva – Trastornos del Neurodesarrollo.		18/12/2019	200 horas
Curso	PERUEDUCA	Curso formativo de "Trabajo Pedagógico con Materiales y Recursos Educativos para la Atención de Estudiantes en Condición de Discapacidad		15/12/2018	60 horas

		Atendidos por los CEBE Y SAANEE”			
Taller	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional de Lambayeque – UGEL Chiclayo. SISEVE – Contra La Violencia Escolar. 	Asistente al “Taller de Convivencia Saludable para Docentes Tutores”		24/11/2017	200 horas
Curso	PERUEDUCA	Curso Autoformativo de “Fortalecimiento De Capacidades En Inclusión Educativa Para Los Servicios EBE”		25/09/2018	120 horas
Curso taller	Gerencia Regional de Educación Lambayeque	Asistente al Curso Taller “Fortalecimiento de Capacidades Docentes para Abordar a Estudiantes con Habilidades Diferentes”.		10/08/2017	200 horas
Curso de especialización	Universidad Señor de Sipán	CURSO DE INGLES BASICO		15/08//2017	324 horas
Especialización	Universidad Señor de Sipán	PROCESO DE ESPECIALIZACION EN COMPUTACIÓN III: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE PREOCESOS – QUE COMPRENDE LOS MÓDULOS DE PROJECT 2016, VISIO 2016		15/08/2017	90 horas
Especialización	Universidad Señor de Sipán	PROCESO DE ESPECIALIZACION ENCOMPUTACIÓN II: MS OFFICE NAVANZADO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO – QUE COMPRENDE LOS MODULOS DE EXCEL, SPSS 21.		15/08/2017	90 horas
Especialización	Universidad Señor de Sipán	PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN EN COMPUTACIÓN I: WINDOWS Y OFFICE BÁSICO - QUE COMPRENDE LOS MODULOS DE WINDOWS 7, INTERNET, WORD 2010, POWER POINT 2010.		15/08/2017	90 horas
Curso	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia Regional de Educación Lambayeque. Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica. 	Asistente Al Curso De Capacitación “Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión en la Región Lambayeque” – Uso del Lenguaje de Señas. – Manejo del Sistema Braile En Estudiantes Inclusivos.		17/02/2017	200 horas
	Universidad Señor de Sipán	Asistente al Curso: “XVII Estrategias De Intervención		09/03/2017	25 horas

Curso		En Psicología Clínica, Educativa Y Organizacional”			
Curso	Colegios de Psicólogos del Perú- Lambayeque	Asistente A la Conferencia “El Lenguaje de las Mentiras” .		08/04/2016	10 horas
Seminario	Universidad Señor de Sipán	Asistente Al Seminario En El Ciclo De “La Psicología del Sistema Límbico” .		31/03/2016	60 horas
Expositora de charlas	Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz	Constancia de expositor en las siguientes charlas educativas de psicología: <ul style="list-style-type: none"> • Charla de prevención de drogas, alcohol y otros. • Charla de violencia familiar. Charla de escuela de padres.		30/11/2015	350 horas
Curso	Centro de Educación Básica Especial	Constancia de Participación en el Curso de “Lenguaje De Señas” .		21/09/2015	250 horas
Jornada de Proyección Social	Universidad Señor de Sipán	Constancia por la Participación en La I Jornada de Proyección Social Denominada “Difundiendo la Salud Mental”		22/07/2015	10 horas
Seminario	Universidad Señor de Sipán	Asistente al Seminario “Cicatrices; Secuela del Abuso Sexual. Su Evaluación y Peritaje Psicológico Forense”		20/03/2015	15 horas
Conferencia	Colegios de Psicólogos del Perú- Lambayeque	Asistente A La Conferencia “La Técnica del Mándala Como Herramienta Terapéutica para la Ansiedad”		07/03/2015	15 horas
Taller	Clínica Santa Mónica E.I.R. L	Taller Vivencial de Biodanza Denominado “Mi Existencia en Presencia Tuya”		20/03/2015	3 horas
Curso – Taller	Colegios de Psicólogos del Perú- Lambayeque	Asistente al Curso - Taller “Prevención de la Delincuencia Juvenil”		07/02/2015	15 horas
Curso	Fundación Matiz	Taller “Armonizando tu Salud: Test y Balance De Chakras”		06/02/2015	2 horas
Curso	Fundación Matiz	Entrenamiento en “Brain Gym 101 – Gimnasia Cerebral”		15/02/2015	24 horas

*La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).*

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.**

La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias

III.1 Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que califican la EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo al requerimiento.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción de Empleo / Gobierno Regional de Lambayeque.	Practicante Pre Profesional – Psicología	Se trabajó en el Área de Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, se realizó talleres de sensibilización e información vocacional, talleres de evaluación psicológica entrega de informes y retroalimentación, se participó en la organización de ferias vocacionales, charlas dirigidos a padre de familia etc.	23/05/2016	26/08/2016	03 meses
Centro De Desarrollo Comunal La Victoria - Universidad Señor De Sipán	Practicante Pre Profesional – Psicología	Se realizó, entrevistas Psicológicas con niños, adolescentes y personas adultas que acudían al Centro de desarrollo Comunal, así mismo se realizó charlas y talleres de promoción y prevención en los diferentes colegios del distrito de la victoria.	14/08/2015	21/11/2015	03 meses
Centro De Educación Básica Especial “La Purísima” – 2015.	Practicante Pre Profesional – Psicología	Se trabajó realizado fue con personal docente, padres, y alumnos de dicha Institución, se realizó talleres y charlas de concientización.	20/04/2015	31/09/2015	06 meses

Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan **los trabajos, que califican la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo
I.E. 17406 “San Ignacio de Loyola”	Docente de aula	Elaboración de planes individualizados, adaptando el contenido de las materias	15/10/2019	31/12/2019	2 meses y medio

- Palo Blanco (Pomahuaca)		curriculares y la forma de impartirlas			
Centro de Educación Básica Especial La Purísima” - Chiclayo	Docente de aula	Elaboración de planes individualizados, adaptando el contenido de las materias curriculares y la forma de impartirlas; la redacción de informes de evaluación y el registro de la evolución del niño	02/11/2018	31/12/2018	2 meses
Institución Educativa 11004 “SAN PEDRO”	Psicóloga	El trabajo que se realizo fue con padres de familia y estudiantes, se trabajó talleres, jornadas, actividades de reflexión y talleres de actividades interpersonales.	13/03/2018	13/07/2018	04 meses
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – DIRNIC PNP- DIVIAC	Psicóloga coordinadora en el “Programa de Fortalecimiento de Necesidades Básicas en Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar”	Se realizo programas de prevención y fortalecimiento con niños y adolescentes victimas de violencia familiar, se realizaron entrevistas, talleres, charlas individuales y grupales, se hizo seguimiento y se acompaño a victimas de violencia brindando asi soporte socioemocional.	03/04/2017	15/12/2017	07 meses
I.E. N°10053	Auxiliar de aula	Propiciar y coadyuvar el mantenimiento de un adecuado clima institucional de cooperación, amistad y respeto entre los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos, padres de familia, directivos.	09/10/2018	26/10/2018	17 días
Centro de Educación Básica Especial La Purísima” - Chiclayo	Auxiliar de Aula	Colaborar con la docente de aula en el establecimiento de hábitos de autonomía social, en las actividades que se programan dentro y fuera del centro educativo.	31/05/2018	31/08/2018	3 meses
Centro de Educación Básica Especial La Purísima” - Chiclayo	Auxiliar de Aula	Colaborar con la docente de aula en el establecimiento de hábitos de autonomía social, en las actividades que se programan dentro y fuera del centro educativo.	01/05/2017	37/12/2017	8 meses

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
José Otero Salazar	Director	CEBE "La Purísima"	947695972
Juan Carlos Paz Oyola	Jefe del Departamento Desconcentrado de Investigaciones de Alta Complejidad – Chiclayo	POLICIA NACIONAL DEL PERU DIRNIC PNP – DIVIAC/ DEPDIAC -CHIALYO	942453051
Juan Jiménez	Director	17406 "San Ignacio de Loyola"	957933993

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)

.....

Firma del Postulante (*)

ANEXO N° 03

FORMATO DE ETIQUETA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ... EL DORADO

Att. Unidad de Personal

CONVOCATORIA CAS N° 007 2020 - GRSM-DRE/DO

Objeto de la Contratación:

JORNADA ESCOLAR COMPLETA.
APOYO EDUCATIVO

Postulante:

TORRES HUANCA LOURDES

D.N.I.:

72542373

Domicilio:

Mz "C" LOTE 19-URB.LOS PORTALES
CHICLAYO.



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el _____ Grado Académico _____ de:

Bachiller en Psicología

A:

TORRES HUANCA LOURDES

Quien optó dicho _____ Grado _____ el día 16 de noviembre de 2017, correspondiente a la Facultad de
_____ **Humanidades** _____ de la Escuela Académico Profesional de _____ **Psicología**

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el **14** de **diciembre** de **2017**

ING. ROSA LILIANA OCAMPO MORENO
SECRETARÍA GENERAL

DR. DEDICACION VALDEMAR MEDINA HOYOS
RECTOR

DRA. ZULEINTZA QUIELIN BEJARANO BENITES
DECANA DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

CONSTANCIA DE MATRÍCULA

CÓDIGO MA0089086 **UNASAM - NO ESPE**

APELLIDOS Y NOMBRES TORRES HUANCA, LOURDES

DNI 72542373

PROGRAMA P00513 DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

DURACIÓN 1020 HORAS EN 12 MESES

CRÉDITOS 24 CRÉDITOS

FECHA MATRÍCULA 21/02/2020

ASESOR - PROMOTOR R0761 BALLADARES LABÁN, ANA - AA PARTICULAR

MÓDULOS DEL PROGRAMA

01. PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, PERTURBACIÓN EMOCIONAL Y TRASTORNOS DE LA CONDUCTA.
02. RETRASO MENTAL E IMPEDIMENTOS SEVEROS Y PROFUNDOS.
03. DETERIORES FÍSICOS, VISUALES, AUDITIVOS Y DE COMUNICACIÓN.
04. NIÑOS SUPERDOTADOS Y CASOS DE DIVERSIDAD CULTURAL.
05. PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.
06. VALORACIÓN DEL NIÑO CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.
07. DIFICULTADES EN LA ESCRITURA, DISGRAFIA.
08. DIFICULTADES EN EL LENGUAJE, DISLALIA.
09. DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA, DISCALCULIA.
10. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE POR DEFICITS DE ATENCIÓN.
11. DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DEL COMPORTAMIENTO INTERPERSONAL.
12. EVALUACIÓN Y MODELOS DE INTERVENCIÓN EN LA DISLEXIA, DISGRAFIA Y DISCALCULIA.



R.M. 1277-95-ED
R.D. 046-INTE-93



Resolución Rectoral
N° 058 - 2016 - UNASAM

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL, I.D.G., EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO".

Lima, 05 de julio del 2020

Alfredo
Mendoza Rodríguez
Vicerrector Académico





GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN**



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Otorgado a:

TORRES HUANCA LOURDES

Por su participación: En el “I Congreso Internacional de Educación Inclusiva - Trastornos del Neurodesarrollo”, organizado por la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque, desde el 04 de octubre al 18 de noviembre con una duración de 200 horas pedagógicas.

CHICLAYO, DICIEMBRE 2019

I
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
INCLUSIÓN

R.D N° 000823- 2019



PROF. DANIEL SUÁREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE



PROF. ANNIE JAMELÍY PERALES CABREJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV0444706

CERTIFICADO

Se otorga a

LOURDES TORRES HUANCA

Por haber aprobado el curso virtual formativo

**TRABAJO PEDAGÓGICO CON MATERIALES Y RECURSOS
EDUCATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN
DE DISCAPACIDAD ATENDIDOS POR LOS CEBE Y SAANEE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de noviembre al 15 de diciembre de 2018, con una duración de 60 horas.



Sonia Ascue Bravo
Sonia Ascue Bravo

Directora

Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Certificado



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE



Contra la
Violencia
Escolar

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003733-2017
GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC

OTORGADO A:

TORRES HUANCA LOURDES

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE

En el "Taller de Convivencia Saludable para Docentes Tutores", realizado los días 10-11 y 23-24 de Noviembre del 2017, en el auditorio del colegio Santa Angela, con valor académico de 200 horas.

Chiclayo, Noviembre del 2017



MG. DARIO BALCAZAR QUINTANA
DIRECTOR DE UGEL - CHICLAYO



LIC. ALÍ MARTÍN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV0400395

CERTIFICADO

Se otorga a

LOURDES TORRES HUANCA

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LOS SERVICIOS EBE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 11 de julio al 25 de setiembre de 2018, con una duración de 120 horas.



Sonia Ascue Bravo

Directora
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gerencia Regional de Educación Lambayeque

Certificado



Otorgado a:

Lourdes Torres Huanca

Por su participación en calidad de **Asistente** al curso taller **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES PARA ABORDAR A ESTUDIANTES CON HABILIDADES DIFERENTES"** desarrollado por la modalidad de Educación Básica Especial, del 08 de marzo al 10 de junio de 2017 con un total de 200 horas pedagógicas.

Chiclayo, agosto de 2017




Lic. Ulises Wigberto Guayara Paico
Gerente Regional de Educación Lambayeque



Gerencia Regional de Educación Lambayeque
Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica

R.G.R N° 00152- 2017-GR.LAMB/GRED

CERTIFICADO

Otorgado a :

Torres Huanca Lourdes

TEMARIO

- Uso del lenguaje de señas
- Manejo del sistema braille en estudiantes inclusivos

Por su participación en calidad de **asistente** al curso de capacitación docente: **“Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión en la región Lambayeque”**, realizado del 16 de enero al 17 de febrero de 2017, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Chiclayo, marzo de 2017



Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica
GRED



Gerencia Regional de Educación Lambayeque



Constancia

Otorgado a:

TORRES HUANCA LOURDES

Por su participación en calidad de asistente, en el Curso: "XVII Estrategias de intervención en Psicología Clínica, Educativa y Organizacional", organizado por la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Universidad Señor de Sipán los días: 07, 08 y 09 de marzo del 2017, cumpliendo un total de 25 horas académicas.

Pimentel, Marzo de 2017



Dra. Susy del Pilar Aguilar Castillo
Decana de la Facultad de Humanidades
Universidad Señor de Sipán

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL VI
(LAMBAYEQUE, AMAZONAS Y SAN MARTÍN)

CERTIFICADO

LOURDES TORRES HUANCA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En CURSO Conferencia “EL LENGUAJE DE LAS MENTIRAS”, llevado a cabo el Día Viernes 08 de Abril del 2016, en el Auditorio del Colegio de Psicólogos del Perú .

Chiclayo, 08 de Abril del 2016

VALOR : 1 Crédito (10 HORAS ACADÉMICAS)

Ps. PAÚL E. ARRUNÁTEGUI RAMÍREZ
DECANO
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CDR. VI.



Ps. NILTON GAMARRA QUIROZ
PONENTE



Certificado

OTORGADO A:

LOURDES TORRES HUANCA

TEMARIO

Sistema límbico y emociones
Sistema límbico y atención
Sistema límbico y aprendizaje
Sistema límbico y decisiones

En calidad de ASISTENTE en el ciclo de LA PSICOLOGÍA DEL SISTEMA LÍMBICO, organizado por la Escuela Académico Profesional de PSICOLOGÍA – Modalidad a Distancia de la Universidad Señor de Sipán, del 28 al 31 de marzo 2016.

Chiclayo, marzo de 2016.



Mg. SUSY DEL PILAR AGUILAR CASTILLO
Decana de la Facultad de Humanidades
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



Mg. ROBERTO DANTE OLAZABAL BOGGIO
Director de la Escuela Psicología USS Virtual
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CÓDIGO QR



Escanear con tu Móvil



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LEONARDO ORTIZ
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

CERTIFICADO

LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ; OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

LOURDES TORRES HUANCA

Por haberse desempeñado expositor en las siguientes charlas educativas de psicología:

- Charla de prevención de drogas, alcohol y otros.
- Charla de Violencia Familiar.
- Charla de Escuela para padres

Desarrollado por internos de Psicología de la Universidad Señor de Sipán en el mes de Enero a Noviembre del 2015.

José Leonardo Ortiz, 30 de Noviembre del 2015


ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CHICLAYO
CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
CEBE "LA PURISIMA"



INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS N° P10019341
Creado Mediante R.D.R. 2075-95 - RENOM/ED-06-10-95

SE OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

LOURDES TORRES HUANCA

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO DE "LENGUAJE DE SEÑAS",
ORGANIZADO POR EL CEBE " LA PURISIMA",
DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

CHICLAYO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.



Mg. José Otero Salazar
DIRECTOR

Mg. José Otero Salazar
Director

Mg. Rosa Blomberg Tealdo
Mg. Rosa Blomberg Tealdo
Especialista en Señas

Esp. Rosa Elyra de la Cruz Lescano
Esp. Rosa Elyra de la Cruz Lescano



Constancia

Otorgado a:

TORRES HUANCA LOURDES

Por su participación en calidad de asistente, en la I Jornada de Proyección Social denominada "Difundiendo la Salud Mental" en la IE. Fanny Abanto Calle, del Distrito de José Leonardo Ortiz. Organizado por la Escuela Académico Profesional de Psicología Virtual de la Universidad Señor de Sipán el día 22 de Julio de 2015.

Pimentel, Julio de 2015



[Signature]
Mg. Roberto Dante Olazabal Boggio
Director de la Escuela de Psicología Virtual
Universidad Señor de Sipán



Certificado

OTORGADO A:

TORRES HUANCA LOURDES

En calidad de ASISTENTE en el SEMINARIO: CICATRICES; SECUELAS DEL ABUSO SEXUAL, SU EVALUACIÓN Y PERITAJE PSICOLÓGICO FORENSE organizado por la Escuela Académico Profesional de PSICOLOGIA – Modalidad a Distancia de la Universidad Señor de Sipán, desde el 13 al 20 de marzo 2015 con un total de 15 horas pedagógicas.

Chiclayo, marzo de 2015.



MG. SUSY DEL PILAR AGUILAR CASTILLO
Decana de la Facultad de Humanidades
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



MG. ROBERTO DANTE OLAZABAL BOGGIO
Director de la Escuela Psicología USSVirtual
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CÓDIGO QR



Escanear con tu Móvil



CERTIFICADO

LOURDES TORRES HUANCA

Por su participación en la Calidad de : **ASISTENTE**

En la CONFERENCIA "La Técnica del Mándala como Herramienta Terapéutica para la Ansiedad", llevado a cabo el Día Sábado 7 de Marzo del 2015, en el Auditorio del Colegio de Psicólogos del Perú C.D.R VI .

Chiclayo, Marzo del 2015

VALOR ACADÉMICO : 1 CREDITO (15 Horas)



MG.PS.RUBEN TORO REQUE
DECANO



LIC. KARLA SAAVEDRA CASTILLO
PRESIDENTE
PSICO-MENTE



CERTIFICADO **TORRES HUANCA LOURDES**

Por su participación en la Calidad de : **ASISTENTE**

En el CURSO – TALLER “PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL”, llevado a cabo el Día Sábado 07 de Febrero del 2015, en el Auditorio del Colegio de Psicólogos del Perú .

Chiclayo, Febrero del 2015

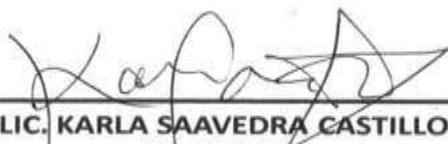
15 HORAS ACADÉMICAS





MG.PS. RUBEN TORO REQUE
DECANO





LIC. KARLA SAAVEDRA CASTILLO
PRESIDENTE
PSICO-MENTE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



CERTIFICADO DE ASISTENCIA



Lourdes Torres Huanca

HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE 24 HORAS DE ENTRENAMIENTO EN

BRAINGYM® GIMNASIA CEREBRAL 101

Chiclayo, 7, 8 y 15 de Febrero de 2015

Lugar y Fecha

Mercedes Llacsá Vásquez

Instructor*de Brain Gym®



CERTIFICADO

Otorgado a:

TORRES HUANCA LOURDES

Por haber concluido satisfactoriamente el Nivel Básico del Idioma Inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Señor de Sipán, en el año 2016 con un total de 324 horas académicas.

Chiclayo, agosto de 2017



Mba. Humberto Bustamante Quintana
Director de Centros Empresariales



Lic. Betty Luz Zegarra Angulo
Jefatura del Centro de Idiomas



**CENTROS
EMPRESARIALES**
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



CIS
CENTRO DE
INFORMÁTICA
Y SISTEMAS
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CERTIFICADO

otorgado a:

TORRES HUANCA LOURDES

Por haber concluido el proceso de especialización en:
Computación II: MS OFFICE AVANZADO & ANÁLISIS ESTADÍSTICO
Que comprende los módulos de:
Excel 2013, SPSS 21.

Organizado por el Centro de Informática y Sistemas de la Universidad
Señor de Sipán, en el año 2015 con un total de 90 horas académicas.

Chiclayo, agosto del 2017



MBA. Humberto Bustamante Quintana
Director de Centros Empresariales



MBA. Oliver Vásquez Leyva
Jefe del CIS



CERTIFICADO

otorgado a:

TORRES HUANCA LOURDES

Por haber concluido el proceso de especialización en:
Computación III: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS & DISEÑO DE PROCESOS:

Que comprende los módulos de:
Project 2016, Visio 2016.

Organizado por el Centro de Informática y Sistemas de la Universidad Señor de Sipán, en el año 2017 con un total de 90 horas académicas.

Chiclayo, agosto del 2017



MBA. Humberto Bustamante Quintana
Director de Centros Empresariales



MBA. Oliver Vásquez Leyva
Jefe del CIS

EXPERIENCIA LABORAL

Unidad de Gestión Educativa Local Jaén
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 005941 -2019

JAÉN, 12 NOV 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

subscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES HUANCA, LOURDES
DGC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 72542373
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1992
CÓDIGO MODULAR : 1072542373
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : SIN TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN - CHICLAYO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : BACHILLER EN PSICOLOGIA
ESPECIALIDAD : PSICOLOGO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:
NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 17406 "SAN IGNACIO DE LOYOLA" - PALO BLANCO (POMAHUACA)
CÓDIGO DE PLAZA : 1184714211A5
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR SALUD DE:AGUILAR TORRES, MARIA ROSANA, Resolución N° 003486-2019-GR-CAJ-UGEJ.
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS COMUNICACION, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:
N° DE EXPEDIENTE : 4903849 N° DE FOLIOS : 67
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/10/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Dra. Haracell Mejía Vásquez
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

HMV/DUGEL/J.
HEGD/JAGI.
HDA/JAGA.
JMSQ/R.PERS.
AGFC/AAJ.
JLVS/RESR/VEXUS

ORIGINAL FIRMADO



LO QUE TRANSCRIBO AQUÍ PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN - 12 NOV 2019

Emyenta Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO
FEDATARIA



❖ 2



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

Firmado digitalmente por BALCAZAR QUINTANA Dario [FIR 195 7029]
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/02/2019 - 12:46:05

Id seguridad: 3572061

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

Chiclayo 26 febrero 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001600-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3107220 - 2]

Visto, el Expediente con Reg. N°3114035, 3107220-0, en 20 folios útiles; y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°3610-2018-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 06-07-2018, Artículo Primero, Numeral 1.21., se resolvió Conceder Licencia con Goce de Remuneraciones por incapacidad a la docente **MIO LLAJA MARLENI**, con vigencia del 18-05-2018 al 21-06-2018 por 04 días, existiendo error material en los datos consignados en la vigencia, por lo que resulta procedente efectuar la modificación del acto resolutorio.

Que, mediante Resolución N°5678-2018-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 07-12-2018, Artículo Segundo, Numeral 2.4., se aprobó el contrato a favor de la profesora **COTRINA ESPINO GAUDI DE LOURDES**, de la IE. "Santa Magdalena Sofía", con vigencia del 01-11-2018 al 31-12-2018, por 61 días, existiendo duplicidad en vista que con la RD. N°5661-2018-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC, en su numeral 2.2. se atendió dicho contrato, por lo que es necesario dejar sin efecto la acción administrativa.

Que, mediante Resolución N°5939-2018-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 21-12-2018, Artículo Primero, Numeral 1.2., se resolvió Conceder Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, a la docente **BLOMBERG TEALDO ROSA BERTHA**, de la IEE. "La Purísima", con vigencia del 02-11-2018 al 31-12-2018, por 58 días, los cuales debido a la información remitida por el Director, omitió enviar certificados anteriores, habiéndose consignado 20 días remunerados y 38 días como periodo subsidiado, periodo que debe modificarse y consecuentemente debe modificarse el numeral 3.1, donde se reconoce solo para efectos de pago al personal reemplazante a favor de la servidora **TORRES HUANCA LOURDES**, con vigencia del 26-11-2018 al 07-12-2018, por 12 días, debiendo contratarse por el periodo que ESSALUD subsidiará a la docente y hasta la culminación del contrato, por lo que es necesario efectuar la modificación correspondiente.

Que, mediante Resolución N°391-2019-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 28-01-2019, Artículo Segundo, Numeral 2.1., se efectuó el reconocimiento de pago, al personal reemplazante a favor de la profesora **BALLENA NIQUEN NATIVIDAD CONSUELO**, de la IEP.N°11501 - "María Reiche", con vigencia del 01-12-2018 al 30-12-2018, por 30 días, correspondiendo contrato y no reconocimiento de pago, existiendo error material por lo que es necesario modificar el acto resolutorio.

Que, el numeral 21.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria D.L. N°1272 y D.L. N°1452, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser modificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido y el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo, se emite la presente resolución;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y su Modificatoria R.J. N°0241-2013-ED, Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D.S. N°001-2017-MINEDU, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.



PERÚ  GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001600-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3107220 - 2]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución que a continuación se indican, por lo expuesto en la parte considerativa:

1.1.R.D. N°3610-2018-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC.:

Numeral 1.21.

MIO LLAJA MARLENI

DNI N°33430169

DICE :

VIGENCIA : Del 18-05-2018 al 21-06-2018

DEBE DECIR:

VIGENCIA : Del 18-06-2018 al 21-06-2018

1.2. R.D. N°5939-2018-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC.:

Numeral 1.2.

BLOMBERG TEALDO ROSA BERTHA

DNI N°16467403

DICE :

PERIODO REMUNERADO: 20 días

PERIODO SUBSIDIADO: 38 días a cargo de ESSALUD

DEBE DECIR:

PERIODO REMUNERADO: 00 días

PERIODO SUBSIDIADO: 58 días a cargo de ESSALUD

Numeral 3.1.

TORRES HUANCA LOURDES

DNI N°72542373

DICE :



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCIÓN - UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001600-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3107220 - 2]

VIGENCIA : Del 26-11-2018 al 07-12-2018

TOTAL DÍAS : 12 días

DEBE DECIR:

VIGENCIA : Del 02-11-2018 al 07-12-2018

TOTAL DÍAS : 33 días

1.3. R.D. N°0391-2019-GR-LAMB/GRED/UGEL-CHIC.:

Numeral 2.2.

BALLENA NIQUEN NATIVIDAD CONSUELO

DNI N°17609671

DICE :

ART. 2°: RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO

DEBE DECIR:

ART. 2° APROBAR EL CONTRATO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Numeral 2.4 de la Resolución Directoral N°5678-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC, de fecha 07 de diciembre del 2018, por haberse reconocido dicho contrato a favor de la profesora COTRINA ESPINO GAUDI DE LOURDES mediante R. D. N°5661-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC, de fecha 06de diciembre 2018 Numeral 2.2, existiendo duplidad de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR el contenido de los demás términos de las referidas Resoluciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
DARIO BALCAZAR QUINTANA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/02/2019 - 12:48:05

❖ 3

 **PERÚ**

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

Id seguridad: 3057072 Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional Chiclayo 22 junio 2018

RESOLUCION DIRECTORAL 003451-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2806707 - 10]

VISTO,

El INFORME N° 001296-2017/GRED.LAMB/UGEL.CHIC/OFAD-ARH [2806707-9] (1,623 folios totales) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

Que, con Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UGER que norma el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y educación secundaria de la educación básica regular y de la educación básica especial del Sector Educación, la misma que se encuentra vigente para el año 2018, tal como lo señala el Oficio Múltiple N° 089-2016-MINEDU-VMGP-DIGDD-DITEN;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF se establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, entre otros a los Auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, mediante Oficio N° 000670-2018-GR.LAMB/ORPP [2806707-6] de fecha 23 de abril del 2018, el Jefe Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza a la UGEL Chiclayo el uso de saldo de libre disponibilidad, a fin de cubrir plazas en las Instituciones Educativas dentro del ámbito de la Provincia de Chiclayo, por la necesidad de servicio existente.

Que, con Oficio N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8] de fecha 12 de junio del 2018, la Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, comunica que el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional del Pliego Presupuestal 0452 – Gobierno Regional de Lambayeque, ha autorizado la cobertura de plazas por necesidad de servicio (Auxiliares de Educación), con el cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 300 – Educación Chiclayo, en tal virtud hace llegar 51 expedientes con la respectiva relación del personal, propuesto por los directores de las diferentes Instituciones Educativas que de acuerdo a lo determinado por el Área de Racionalización tienen la necesidad de contar con dicho personal, a fin que se disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración; a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 27942, 28024, 28044, 28175, 28411, 28425, 29158, 30073, 30281 el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 223-2013-EF, los Decretos Legislativos N° s 276, 1153, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:











GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL 003451-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2806707 - 10]

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER para efectos de pago, al Personal que a continuación se detalla:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : HERRERA CHAVEZ JOSE BALTAZAR
EXPEDIENTE : 2835955-0 (38 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Profesor de Educación Física
D.N.I. N° : 26715289
FECHA DE NACIMIENTO : 01/01/1976
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "Pedro Pablo Atusparia"
LUGAR : José Leonardo Ortiz - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8]
VIGENCIA : Del 18 de mayo al 31 de julio del 2018
SISTEMA DE PENSIONES : 19990



APELLIDOS Y NOMBRES : SANTA MARIA HOYOS SHEYLA ROMINA
EXPEDIENTE : 2849590-0 (68 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Superiores Técnico
D.N.I. N° : 46408110
FECHA DE NACIMIENTO : 26/04/1990
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11016 "Juan Mejía Baca"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8]
VIGENCIA : Del 01 de junio al 31 de julio del 2018
SISTEMA DE PENSIONES : 19990

Handwritten mark

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : DAMIAN PISCOYA WILLIAM
EXPEDIENTE : 2854990-0 (10 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Estudiante Educación Superior
D.N.I. N° : 17452098
FECHA DE NACIMIENTO : 05/01/1978
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "Karl Weiss"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8]
VIGENCIA : Del 06 de junio al 31 de julio del 2018
SISTEMA DE PENSIONES : 19990



1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : MORALES BARRERA SUSETY
EXPEDIENTE : 2839961-0 (50 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Profesora de Educación Primaria Bilingüe Intercultural
D.N.I. N° : 17413776
FECHA DE NACIMIENTO : 08/04/1959
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N° 080 "Tesoritos de María"
LUGAR : Pisci - Chiclayo





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL 003451-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2806707 - 10]

1.24 APELLIDOS Y NOMBRES : SEMINARIO RAMIREZ DINA ROXANA
EXPEDIENTE : 2849518-0 (14 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Superiores Técnicos
D.N.I. N° : 44569820
FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1987
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N° 024 "La Inmaculada"
LUGAR : José Leonardo Ortiz - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8]
VIGENCIA : Del 01 de junio al 31 de julio del 2018
SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.25 APELLIDOS Y NOMBRES : PRADO DIAZ ROGER RICARDO
EXPEDIENTE : 2843908-0 (19 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Bachiller en Educación
D.N.I. N° : 16525871
FECHA DE NACIMIENTO : 23/07/1963
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.S. "Mariano Melgar Valdiviezo"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8]
VIGENCIA : Del 28 de mayo al 31 de julio del 2018
SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.26 APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ CAJO MARIA CRISTINA
EXPEDIENTE : 2844219-0 (58 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios superiores técnico
D.N.I. N° : 16690546
FECHA DE NACIMIENTO : 29/04/1963
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N° 030 "Victoria Silva de Dall'orso"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8]
VIGENCIA : Del 26 de mayo al 31 de julio del 2018
SISTEMA DE PENSIONES : 19990

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES HUANCA LOURDES
EXPEDIENTE : 2847767-0 (49 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Bachiller en Psicología
D.N.I. N° : 72542373
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1992
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : C.E.B.E. "La Purísima"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000232-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-8]
VIGENCIA : Del 31 de mayo al 31 de julio del 2018



Id seguridad: 3214783

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Chiclayo 11 septiembre 2018

RESOLUCION DIRECTORAL 004228-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2806707 - 46]

VISTO,

El INFORME N° 001499-2018-GRED.LAMB/UGEL.CHIC/OFAD-ARH [2806707-45]; (559 folios totales) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

Que, con Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER que norma el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y educación secundaria de la educación básica regular y de la educación básica especial del Sector Educación, la misma que se encuentra vigente para el año 2018, tal como lo señala el Oficio Múltiple N° 089-2016-MINEDU-VMGP-DIGDD-DITEN;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF se establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, entre otros a los Auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, mediante Oficio N° 000670-2018-GR.LAMB/ORPP [2806707-6] de fecha 23 de abril del 2018, el Jefe Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza a la UGEL Chiclayo el uso de saldo de libre disponibilidad, a fin de coberturar plazas en las Instituciones Educativas dentro del ámbito de la Provincia de Chiclayo, por la necesidad de servicio existente.

Que, con Oficio N° 000379/000386/000388-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-35/37/39] de fecha 21 y 22 de agosto del 2018, la Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, comunica que el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional del Pliego Presupuestal 0452 – Gobierno Regional de Lambayeque, ha autorizado la cobertura de plazas por necesidad de servicio (Auxiliares de Educación), con el cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 300 – Educación Chiclayo, en tal virtud hace llegar 54 expedientes con la respectiva relación del personal, propuesto por los directores de las diferentes Instituciones Educativas que de acuerdo a lo determinado por el Área de Racionalización tienen la necesidad de contar con dicho personal, a fin que se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración; a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 27942, 28024, 28044, 28175, 28411, 28425, 29158, 30073, 30281 el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 223-2013-EF, los Decretos Legislativos N° s 276, 1153, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL 004228-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2806707 - 46]

SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.24 APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES HUANCA LOURDES
 EXPEDIENTE : 2901277-0 (03 folios)
 GRADO DE INSTRUCCION : Bachiller en Psicología
 D.N.I. N° : 72542373
 FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1992
 CARGO : Auxiliar de Educación
 GRUPO REMUNERATIVO : E
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 CENTRO DE TRABAJO : C.E.B.E. "La Purísima"
 LUGAR : Chiclayo
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000379-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-35]
 VIGENCIA : Del 01 al 31 de agosto del 2018
 SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.25 APELLIDOS Y NOMBRES : MONJA CHOZO MARIA ODOLINDA
 EXPEDIENTE : 2901272-0 (03 folios)
 GRADO DE INSTRUCCION : Estudios Técnicos no concluidos
 D.N.I. N° : 16704260
 FECHA DE NACIMIENTO : 08/05/1972
 CARGO : Auxiliar de Educación
 GRUPO REMUNERATIVO : E
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 CENTRO DE TRABAJO : C.E.B.E. "La Purísima"
 LUGAR : Chiclayo
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000379-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-35]
 VIGENCIA : Del 01 al 31 de agosto del 2018
 SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.26 APELLIDOS Y NOMBRES : ORDOÑEZ CHAPOÑAN NIMIA ADELY
 EXPEDIENTE : 2901287-0 (03 folios)
 GRADO DE INSTRUCCION : Bachiller en Psicología
 D.N.I. N° : 41754741
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/01/1983
 CARGO : Auxiliar de Educación
 GRUPO REMUNERATIVO : E
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 CENTRO DE TRABAJO : C.E.B.E. "La Purísima"
 LUGAR : Chiclayo
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000379-2018-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2806707-35]
 VIGENCIA : Del 01 al 31 de agosto del 2018
 SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.27 APELLIDOS Y NOMBRES : ORTIZ VALLE LUIS GUILLERMO
 EXPEDIENTE : 2892849-0 (03 folios)
 GRADO DE INSTRUCCION : Profesor de Educación Primaria
 D.N.I. N° : 17819311
 FECHA DE NACIMIENTO : 19/06/1978
 CARGO : Auxiliar de Educación
 GRUPO REMUNERATIVO : E
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 CENTRO DE TRABAJO : I.E.S. N° 10823 "José Leonardo Ortiz"
 LUGAR : José Leonardo Ortiz - Chiclayo



[Handwritten signature]





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHICLAYO.

I.E. N° 11004 "SAN PEDRO" – Chiclayo.

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 220-
2018/I.E.N°11004"SAN PEDRO" –Chiclayo.**

VISTO, Los resultados aceptables del desempeño del personal a mi cargo en el presente año 2018, en donde se logran las metas propuestas a nivel institucional y en consecuencia se logró mejorar la calidad del servicio educativo, en nuestra institución educativa y otros documentos.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, en su Artículo 42° "El Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y las Instituciones educativas, según corresponda, mediante Resolución Directoral de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: el Literal b, "Agradecimientos felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral".

Y de acuerdo con los compromisos asumidos y la política asumida por nuestra institución educativa de reconocer la meritocracia y estimular al personal docente que destaque de manera sobresaliente en su desempeño.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Bachiller es Psicología **LOURDES TORRES HUANCA**, por su participación destacada en los talleres y jornadas realizadas con padres de familia de nuestra comunidad educativa, y con los Estudiantes, organizados desde el buen inicio del años escolar el 13 de marzo hasta las actividades de reflexión y taller denominado mejorando nuestras habilidades interpersonales desarrollado por el 74° aniversario de nuestra institución educativa el 13 de Julio del presente año escolar 2018, habiendo desarrollado su labor de manera SOBRESALIENTE. Durante el periodo de su contrato (MARZO–JULIO 2018), en beneficio de la mejora de la calidad del servicio de psicología de nuestra institución educativa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea entregada al personal que se indica en el artículo precedente y considerarla en el Registro de Estímulos de la Institución Educativa como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

LASDAD/I.E. SP.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CHICLAYO
Prof. Lds A. Sánchez Del Aguila
DIRECTOR

❖ 5



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE
ALTA COMPLEJIDAD - DEPDIAC-CHICLAYO

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DIRNIC PNP – DIVIAC / DEPDIAC-CHICLAYO

CONSTANCIA DE TRABAJO

QUIEN SUSCRIBE:

EL MAYOR PNP JUAN CARLOS PAZ OYOLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DESCONCENTRADO DE INVESTIGACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD – CHICLAYO,

HACE CONSTAR :

Que, la Psicóloga LOURDES TORRES HUANCA, identificada con DNI N° 72542373, desempeño el cargo de coordinadora en el "Programa de Fortalecimiento de necesidades básicas en niños y adolescentes víctimas de violencia familiar", en el periodo comprendido desde el 03 de Abril del 2017 al 15 de Diciembre del 2017, organizado por este Departamento Desconcentrado de Investigaciones de Alta Complejidad - Chiclayo.

Dicha profesional ha demostrado responsabilidad, puntualidad, eficiencia y liderazgo en todas las tareas encomendadas.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley, para los fines que la interesada crea por conveniente.

Chiclayo, 20 de Diciembre del 2017.



Juan Carlos Paz Oyola
OA - 339669
JUAN CARLOS PAZ OYOLA
MAYOR PNP
JEFE DEL DEPARTAMENTO DESCONCENTRADO
DE INVESTIGACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD
DIRNIC PNP - DIVIAC



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHICLAYO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003871 -2017-
GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.

Chiclayo, 07 SEP 2017

Visto, el expediente con Registro N° 3077818, 3118123 (44 folios totales), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 02865-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC de fecha 28 de junio del 2017, **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** para efectos de pago al personal que a continuación se detalla: (...) **1.3. APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES HUANCAS LOURDES; EXPEDIENTE: 3024492 - 2017 (25 folios); GRADO DE INSTRUCCIÓN: Estudiante de Psicología; D.N.I. N°: 72542373; FECHA DE NACIMIENTO: 17/11/1972; CARGO: Auxiliar de Educación; GRUPO REMUNERATIVO: E; JORNADA LABORAL: 30 horas cronológicas; CENTRO DE TRABAJO: C.E.B.E. "La Purísima"; LUGAR: Chiclayo; MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO N° 232-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI; VIGENCIA: Del 01 de Junio al 31 de Agosto del 2017; SISTEMA DE PENSIONES: Ley N° 19990.**

Que, Artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; establece que los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser modificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados; siempre que no altere lo sustancial de su contenido y el sentido de la decisión.

Que, mediante documento del visto, de fecha 12 de Julio del 2017, la administrada Lourdes TORRES HUANCAS, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 02865-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC de fecha 28 de junio del 2017, en lo que respecta a la vigencia, la misma que dice: VIGENCIA: Del 01 de Junio al 31 de Agosto; siendo lo correcto: VIGENCIA: Del 01 de Mayo al 31 de Julio del 2017; tal como consta en el Oficio N° 037-2017-CEBE LP/UGEL-CH de fecha 06 de Junio de 2017, emitido por el Centro de Educación Básica Especial "La Purísima".

Que, con Informe N° 002-2017-CEBELP/GRED/UGEL.CH de fecha 08 de Agosto del 2017, el Director del Centro de Educación Básica Especial "La Purísima" informa que Sra. Lourdes Torres Huancas ha laborado en la Institución Educativa que dirige, asistiendo normalmente a partir del 01 de Mayo hasta el 31 de Julio del 2017, adjuntando el registro del control de asistencia diaria.

Que, por error material se consignó como fecha de vigencia de labores a partir del 01 de Junio al 31 de Agosto del 2017; y, tratándose de un error material que no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión de la Resolución en mención, procede la rectificación de la misma, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificando la vigencia del 01 de Mayo al 31 de Julio del 2017.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración, y contando con las visación de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.



003971

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Directoral N° 02865-2017-GR.LAMB./GRED/UGEL.CHIC de fecha 28 de junio del 2017, numeral 1.3. en lo que respecta a la Vigencia de Labores de la administrada TORRES HUANCAS Lourdes, tal y como a continuación se señala:

Dice:

VIGENCIA : Del 01 de Junio al 31 de Agosto

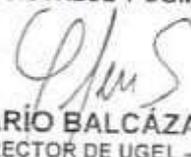
Debe Decir:

VIGENCIA : Del 01 de Mayo al 31 de Julio

contiene, la Resolución Directoral N° 02865-2017-GR.LAMB./GRED/UGEL.CHIC de fecha 28 de junio del 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MG. DARIO BALCÁZAR QUINTANA
DIRECTOR DE UGEL - CHICLAYO

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL-CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO
CHICLAYO

01 SEP 2017


Diego E. Bautista Cuevas
ESP. TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

DBG/UGEL CHIC
YEOB/OFAD
CAVP/DGI
MEBE/OAJ
EMLC/PER
JTHB





GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHICLAYO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003915 -2017-
GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.



Chiclayo, 08 SEP 2017

Visto, los registros N°s. 3109408 / 3118084 / 3107371 / 3117873 / 3106813 / 3110975 / 3073787 / 3118110 / 3115439 - 2017 (134 folios totales) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU se aprueba la Norma Técnica "Normas para la contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de Profesionales de la Salud y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación";

Que, con Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI, de fecha 21 de Agosto del 2017, la Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, comunica que el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional del Pliego Presupuestal 0452 - Gobierno Regional de Lambayeque, ha autorizado la cobertura de plazas por necesidad de servicio (Auxiliares de Educación, Personal de Servicio y otros), con el cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 300 - Educación Chiclayo, en tal virtud hace llegar los expedientes con la respectiva relación del personal, propuesto por los directores de las diferentes Instituciones Educativas que de acuerdo a lo determinado por el Área de Racionalización tienen la necesidad de contar con dicho personal, a fin que se disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 27942, 28024, 28144, 28175, 28411, 28425, 29158, 30073, 30281 el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos N°s 005-90-015-2002-ED, 016-2005-ED, 223-2013-EF, los Decretos Legislativos N°s 276, 1153, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER para efectos de pago, al

Personal que a continuación se detalla:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: ESPINOZA CORDOVA ANA PAULA
EXPEDIENTE	: 3109408 - 2017 (11 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO	: Estudios de Educación Superior Universitaria
D.N.I. N°	: 46119759
FECHA DE NACIMIENTO	: 04/11/1989
CARGO	: Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO	: E
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S. "Santa Magdalena Sofia"
LUGAR	: Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE	: Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA	: Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES	: Ley N° 19990



1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : VILLEGAS AGUINAGA CARMEN ROSA
EXPEDIENTE : 3118084 - 2017 (07 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Profesora de Educación Secundaria
D.N.I. N° : 16716753
FECHA DE NACIMIENTO : 20/08/1973
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : CEBE "Hogar Clínica San Juan de Dios"
LUGAR : Ciudad Eten
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : VILLEGAS AGUINAGA CARMEN ROSA
EXPEDIENTE : 3107371 - 2017 (37 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Secundaria Completa
D.N.I. N° : 16420467
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1964
GRUPO OCUPACIONAL : SA
GRUPO REMUNERATIVO : E
CARGO : Trabajador de Servicio (Mantenimiento)
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11016 "Juan Mejía Baca"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990



1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : ACUÑA VIDAURRE ROY ROBERT
EXPEDIENTE : 3117873 - 2017 (05 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Profesional Técnico en Electricidad
D.N.I. N° : 40545293
FECHA DE NACIMIENTO : 02/09/1978
GRUPO OCUPACIONAL : SA
GRUPO REMUNERATIVO : AE
CARGO : Trabajador de Servicio (Mantenimiento)
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11001 "Leoncio Prado"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990

1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : CAMPOS CABRERA CESAR CARLOS
EXPEDIENTE : 3106813 - 2017 (05 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Secundaria Técnica Completa
D.N.I. N° : 16681115
FECHA DE NACIMIENTO : 29/11/1968
GRUPO OCUPACIONAL : SA
GRUPO REMUNERATIVO : E
CARGO : Trabajador de Servicio (Mantenimiento)
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11001 "Leoncio Prado"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990



1.6. APELLIDOS Y NOMBRES : CRUZ LLAMO CESAR LEIVA
EXPEDIENTE : 3110975 - 2017 (19 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Secundaria Completa
D.N.I. N° : 16681115
FECHA DE NACIMIENTO : 02/05/1979
GRUPO OCUPACIONAL : SA
GRUPO REMUNERATIVO : E
CARGO : Trabajador de Servicio (Guardiania)
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11512 "La Cría"
LUGAR : Pátapo
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990





1.7. APELLIDOS Y NOMBRES : REYES CUMPA ILENIA NATALY
EXPEDIENTE : 3073787 - 2017 (18 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Profesional Técnico en Contabilidad
D.N.I. N° : 47042470
FECHA DE NACIMIENTO : 16/01/1992
GRUPO OCUPACIONAL : SA
GRUPO REMUNERATIVO : E
CARGO : Oficinista
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N° 031 "Angelitos del Cielo"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990

1.8. APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES HUANCA LOURDES
EXPEDIENTE : 3118110 - 2017 (27 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Estudiante Psicología
D.N.I. N° : 72542373
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1972
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : C.E.B.E. "La Purísima"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990

1.9. APELLIDOS Y NOMBRES : NUÑEZ CUBAS ROSA
EXPEDIENTE : 3115439 - 2017 (05 folios)
GRADO DE INSTRUCCIÓN / TÍTULO : Secundaria Completa
D.N.I. N° : 80314880
FECHA DE NACIMIENTO : 30/08/1968
GRUPO OCUPACIONAL : Auxiliar
CATEGORIA REMUNERATIVA : AE
CARGO : Trabajador de Servicio
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.S. "Nicolás la Torre"
LUGAR : José Leonardo Ortiz - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 0355-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : Ley N° 19990



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los interesados la presente resolución, al día siguiente de su expedición.

ARTICULO TERCERO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MG. DARÍO BALCÁZAR QUINTANA
DIRECTOR DE UGEL - CHICLAYO



DBQ/UGEL.CHIC
MATS/OJAD(e)
CAV/POGI
MEBE/OAJ
EMLC/PER
/lra.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL-CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO
CHICLAYO

08 SEP 2017

E. Bautista Guevara
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



PERU

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCIÓN - UGEL CHICLAYO



Id seguridad: 2543220

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Chiclayo 11 diciembre 2017

RESOLUCION DIRECTORAL 005108-2017-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2629020 - 1]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000107-2017/GRED.LAMB/UGEL.CHIC/OFAD-ARH [2628090-0], Oficio N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0] (405 folios totales) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017";

Que, con Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER que norma el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y educación secundaria de la educación básica regular y de la educación básica especial del Sector Educación, la misma que se encuentra vigente para el año 2017, tal como lo señala el Oficio Múltiple N° 089-2016-MINEDU-VMGP-DIGDD-DITEN;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF se establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, entre otros a los Auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU se aprueba la Norma Técnica "Normas para la contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de Profesionales de la Salud y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación.";

Que, con Oficio N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0] de fecha 29 de Noviembre del 2017, la Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, comunica que el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional del Pliego Presupuestal 0452 - Gobierno Regional de Lambayeque, ha autorizado la cobertura de plazas por necesidad de servicio (Auxiliares de Educación, Personal de Servicio y otros), con el cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 300 - Educación Chiclayo, en tal virtud hace llegar los expedientes con la respectiva relación del personal, propuesto por los directores de las diferentes Instituciones Educativas que de acuerdo a lo determinado por el Área de Racionalización tienen la necesidad de contar con dicho personal, a fin que se disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente, reconociendo pago por labor efectiva veintisiete (27) Auxiliares de Educación y Trabajadores de Servicio de diversas II.EE.s del ámbito de la UGEL Chiclayo.

Que, con INFORME TECNICO N° 000114- 2017/GRED.LAMB/UGEL.CHIC/OFAD-ARH [2629020-0] (404 folios totales) de fecha 03 de Diciembre del 2017, se concluye que, se ha cumplido con los requisitos que exige la Ley; por lo tanto, es necesario emitir el acto resolutorio que reconoce el pago por labor efectiva de 27 servidores que se detallan en la presente Resolución administrativa.

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e



Handwritten signature





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL 005108-2017-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2629020 - 1]

Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 27942, 28024, 28044, 28175, 28411, 28425, 29158, 30073, 30281 el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 223-2013-EF, los Decretos Legislativos N° s 276, 1153, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER para efectos de pago, al Personal que a continuación se detalla:

- | | | |
|-----|-------------------------------|--|
| 1.1 | APELLIDOS Y NOMBRES | : SANJINEZ SALAZAR ROXANA ELIZABETH |
| | EXPEDIENTE | : 2590115-0 (53 folios) |
| | GRADO DE INSTRUCCION | : Estudios Técnicos Concluidos |
| | D.N.I. N° | : 18678384 |
| | FECHA DE NACIMIENTO | : 22/10/1971 |
| | GRUPO OCUPACIONAL | : SA |
| | CATEGORIA REMUNERATIVA | : E |
| | CARGO | : Trabajador de Servicio – Mantenimiento |
| | JORNADA LABORAL | : 40 horas cronológicas |
| | CENTRO DE TRABAJO | : I.E.P. N° 11051 "María Reiche" |
| | LUGAR | : Chiclayo |
| | MOTIVO DE LA VACANTE | : OFICIO N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0] |
| | VIGENCIA | : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017 |
| | SISTEMA DE PENSIONES | : 19990 |
| 1.2 | APELLIDOS Y NOMBRES | : REYES CUMPA ILENIA NATALY |
| | EXPEDIENTE | : 2590460-0 (18 folios) |
| | GRADO DE INSTRUCCION | : Estudios Tecnológicos concluidos |
| | D.N.I. N° | : 47042470 |
| | FECHA DE NACIMIENTO | : 16/01/1992 |
| | GRUPO OCUPACIONAL | : SA |
| | CATEGORIA REMUNERATIVA | : E |
| | CARGO | : Oficinista |
| | JORNADA LABORAL | : 40 horas cronológicas |
| | CENTRO DE TRABAJO | : I.E.I. N° 031 "Angelitos del Cielo" |
| | LUGAR | : Chiclayo |
| | MOTIVO DE LA VACANTE | : OFICIO N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0] |
| | VIGENCIA | : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017 |
| | SISTEMA DE PENSIONES | : 19990 |
| 1.3 | APELLIDOS Y NOMBRES | : VILLEGAS AGUINAGA CARMEN ROSA |
| | EXPEDIENTE | : 2589633-0 (04 folios) |
| | GRADO DE INSTRUCCION | : Educación Secundaria completa |
| | D.N.I. N° | : 16420467 |
| | FECHA DE NACIMIENTO | : 13/07/1964 |
| | GRUPO OCUPACIONAL | : SA |
| | CATEGORIA REMUNERATIVA | : E |
| | CARGO | : Trabajador de Servicio - Mantenimiento |
| | JORNADA LABORAL | : 40 horas cronológicas |
| | CENTRO DE TRABAJO | : I.E. "Juan Mejía Baca" |
| | LUGAR | : Chiclayo |
| | MOTIVO DE LA VACANTE | : OFICIO N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0] |
| | VIGENCIA | : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017 |



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL 005108-2017-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2629020 - 1]

SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES HUANCAS LOURDES
EXPEDIENTE : 2595034-0 (32 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios concluidos de Psicología
D.N.I. N° : 72542373
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1992
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : CEBE "La Purísima"
LUGAR : Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 521-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI
VIGENCIA : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : 19990



1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : NAZARIO GRANDA CLARA MERCEDES
EXPEDIENTE : 2595146-0 (02 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Estudiante de Educación Superior Pedagógico
D.N.I. N° : 16728862
FECHA DE NACIMIENTO : 07/12/1974
GRUPO OCUPACIONAL : SA
CATEGORIA REMUNERATIVA : E
CARGO : Oficinista
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11027
LUGAR : Ciudad Eten - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0]
VIGENCIA : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : 19990



1.6. APELLIDOS Y NOMBRES : AVILES VILELA CARLA FABIOLA
EXPEDIENTE : 2592003-0 (51 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Licenciada en Educación Primaria
D.N.I. N° : 43120986
FECHA DE NACIMIENTO : 12/08/1985
CARGO : Auxiliar de Educación
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N° 049 "Virgen de la Medalla Milagrosa"
LUGAR : José Leonardo Ortiz - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0]
VIGENCIA : Del 02 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : 19990

[Handwritten signature]



1.7. APELLIDOS Y NOMBRES : CORDOVA ROJAS JOSE MARTIN
EXPEDIENTE : 2614241-0 (12 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Educación Secundaria completa
D.N.I. N° : 46140884
FECHA DE NACIMIENTO : 10/11/1989
GRUPO OCUPACIONAL : SA
CATEGORIA REMUNERATIVA : E
CARGO : Trabajador de Servicio - Mantenimiento
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL 005108-2017-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [2629020 - 1]

VIGENCIA : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : 19990

1.26 APELLIDOS Y NOMBRES : TELLO MONTALVOI LUCIA
EXPEDIENTE : 2587892-0 (09 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Profesora de Educación Secundaria Técnica
D.N.I. N° : 27413025
FECHA DE NACIMIENTO : 24/03/1968
GRUPO OCUPACIONAL : SA
CATEGORIA REMUNERATIVA : E
CARGO : Trabajador de Servicio - Mantenimiento
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N° 465 "Santa Catalina"
LUGAR : Chongoyape - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0]
VIGENCIA : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : 19990



1.27 APELLIDOS Y NOMBRES : GUTIERREZ SANCHEZ ATILANO MARIO
EXPEDIENTE : 3216001 (05 folios)
GRADO DE INSTRUCCION : Secundaria completa
D.N.I. N° : 16706513
FECHA DE NACIMIENTO : 13/06/1972
GRUPO OCUPACIONAL : SA
CATEGORIA REMUNERATIVA : E
CARGO : Trabajador de Servicio
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : I.E.I. N° 412
LUGAR : José Leonardo Ortiz - Chiclayo
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 000599-2017-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI [2621984-0]
VIGENCIA : Del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017
SISTEMA DE PENSIONES : 19990



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los interesados la presente resolución, al día siguiente de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DBQ/UGEL.CHIC
YEOB/OFAD
CAVP/DGI
MEBE/OAJ
EMLC/ARRH
Jlma.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHICLAYO
Mg. Darío Balcazar Quintana
DIRECTOR UGEL-CHICLAYO

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION
UGEL-CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO
CHICLAYO
11 DIC 2017

Deisy E. Sotillo Quintana
MESA DE TRABAJO DOCUMENTACION Y ARCHIVO

❖ 1



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCIÓN - UGEL CHICLAYO



Firmado digitalmente por BALCAZAR QUIN
Unidad: DIRECCIÓN - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 10/12/2018 - 16:23:00

Id seguridad: 3414859

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Chiclayo 10 diciembre 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005700-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3041215-2]

Vistos, los registros N°s. 3041215-1, 3041215-0, 3019829-0 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER que norma el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y educación secundaria de la educación básica regular y de la educación básica especial del Sector Educación, la misma que se encuentra vigente para el año 2018, tal como lo señala el Oficio Múltiple N° 113-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF se establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, entre otros a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: TORRÉS HUANCA LOURDES
DOC. DE IDENTIDAD	: 72542373
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 17-11-1992
CODIGO MODULAR	: 1072542373
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCION	: BACHILLER EN PSICOLOGIA.

1.2.DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	: IE.N°10053
CÓDIGO DE PLAZA	: 028801812919
CARGO	: AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE	: NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP).



PERU



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

UGEL
CHICLAYO

UGEL
CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005700-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3041215 - 2]

1.3.DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 3041215-0 N° DE FOLIOS : 86
REFERENCIA : Oficio N°00157-2018-GRED-IE-JPC-CHN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/ 0/2018 hasta el 26/10/2018
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
DARIO BALCAZAR QUINTANA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 10/12/2018 - 16:26:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

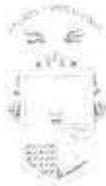
VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
HENRY EDINSON HERNANDEZ BURGA
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
04-12-2018 / 14:03:08
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ISIDRO SANCHEZ RUBIO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
04-12-2018 / 13:01:33
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
MANUEL EDGARDO BANCES EXEBIO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
03-12-2018 / 19:32:14
- OFICINA DE ADMINISTRACION
MAX ALEJANDRO TEPE SANCHEZ
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION
03-12-2018 / 16:01:04

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL CHICLAYO
CERTIFICADO QUE LA COPIA, ORIGINAL, COPIA
fotostática o copia electrónica, es una copia auténtica
del original que se encuentra a la vista
Chiclayo

10 DIC 2018

Dely E. García
RESP. TRAMITE DOCUMENTAL Y ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO y CAPACITACIÓN LABORAL

"Beneficio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AVE de la Consolidación UG- Mar de Grau"

CONSTANCIA

El Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo de Lambayeque que suscribe la presente constancia, extiende a la señorita:

LOURDES TORRES HUANCA

Identificado con DNI N° 72542373, quien ha realizado PRACTICAS PRE PROFESIONALES en la especialidad de PSICOLOGÍA, habiendo prestado apoyo en el área de SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL realizando Talleres de sensibilización e Información vocacional, Talleres de Evaluación Psicológica, entrega de informes y retroalimentación, participación en la organización de ferias vocacionales, charlas a padres de familia por el periodo 23 Mayo 2016 hasta el 26 de agosto; durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, eficiencia, identificación institucional e iniciativa en cada una de las actividades encomendadas.

Se extiende la presente a solicitud verbal para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 31 de Agosto 2016

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Trabajo y P.E.

DPT. MARY FRANCIS Z. SANCHEZ BARRERA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CL

❖ 3



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

CONSTANCIA

El Sr. Ps. Johan Pablo Jaime Rodríguez, Identificado con DNI N° 45038248, Coordinador del Servicio Psicológico CEDECOM LA VICTORIA.

HACE CONSTAR:

Que, la Srta. Lourdes Torres Huanca, identificada con DNI N° 72542373, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Universidad **“Señor de Sipán”** ha realizado Prácticas Pre - Profesionales, durante el periodo comprendido desde 14/08/2015 hasta el 27/11/15; demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en los labores que le fueron encomendados.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Chiclayo – La Victoria, 27 noviembre del 2015

Ps. Johan Pablo Jaime Rodríguez
Coordinador Del Servicio Psicológico

CHICLAYO – PERÚ
CAMPUS UNIVERSITARIO
KM. 5 CARRETERA PIMENTEL
TELÉFONO: (+51) (74) 253051/FAX: 203861
WWW.USS.EDU.PE

CAMPUS UNIVERSITARIO
KM. 5 CARRETERA PIMENTEL
TELÉFONO: (+51) (74) 481610 / FAX: 203861
WWW.USS.EDU.PE
CHICLAYO - PERÚ

❖ 4



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "LA PURÍSIMA"

Av. Isabel La Católica Cdra. 5 Cruz de la Esperanza - Chiclayo. Telf. 074- 203043

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

CONSTANCIA

El Director del CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "LA PURÍSIMA", que suscribe deja constancia que:

LA SEÑORITA: LOURDES TORRES HUANCA, IDENTIFICADA CON DNI N° 72542373, REALIZO LABORES DE APOYO AD HONOREN, EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA DE ESTE CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, A MÉRITO DE CONTRIBUIR A SU FORMACIÓN PROFESIONAL COMO ESTUDIANTE DE **PSICOLOGIA**.

LAS LABORES DESPLEGADAS, SE DESARROLLARON DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2015 Y DEMOSTRÓ MUCHA RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD, RESPETO Y MUCHO CARIÑO A NUESTROS ESTUDIANTES.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Cruz de la Esperanza, 16 de Octubre del 2015.



Mg. José Damián Salazar
DIRECTOR

C/C. Archivo.